TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-SS-136**
Rubro: **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN. COMPETENCIA MATERIAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, SE ACTUALIZA RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL.-**

De la interpretación armónica de los artículos 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, párrafo primero, fracción XVI y penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, relacionados con los numerales 2, párrafo primero y 50, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concluye que este Tribunal tiene competencia por razón de materia, para conocer de juicios interpuestos en contra de resoluciones emitidas por el Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República, en las que conforme al procedimiento previsto en el artículo 44, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, reformado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2009, se determina la separación, cese, destitución o cualquier otra forma de separación del cargo de los agentes del Ministerio Público, Peritos y Miembros de las Instituciones Policiales de la Federación, ya que al no proceder recurso administrativo alguno en contra de ellas, de acuerdo a lo que dispone la fracción V del artículo 44 en cita, las convierte en resoluciones definitivas para efectos de la procedencia del juicio contencioso administrativo.

Contradicción de Sentencias Núm. 23062/11-17-06-6/YOTROS2/1859/13-PL-01-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alejandro Sánchez Hernández.- Secretario: Lic. Roberto Carlos Ayala Martínez.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/37/2014)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 34. Mayo 2014. p. 144

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449